BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLV

PALACIO MUNICIPAL Archivo Biblioteca Número 2.305

IMPRENTA OLIMPIA Calvo Sotelo, 10-Ceuta 1970

El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuítamente en los Centros Ofic

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30	'00	ptas.	mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50	'00	• •	» .
Suscripción-Anuncio	75	'00	•	>
Publicidad General	2	'00	»	linea
Ejemplares sueltos	5	'00	ptas.	unidad
(Timbre a cargo del público)			r*	

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los dias de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 945 a 1345 | Todos los días laborables, de 10 a 13.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14 Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 . 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES CTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la C. E. P. S. A, Refineria de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono, 513032

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN

JO 1

OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

10 de Diciembre 1970

659

llustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 30 Noviembre de 1970.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Primera

Por unanimidad SE ACUERDA acceder a lo solicitado don José María Borrás solicitando se amplié el régimen de devoluciones de arbitrios a la exportación que tiene concedida de alcoholes para su industria; aprobar la propuesta formulada por la Comisión de pago al señor Depositario de Fondos de gastos de traslado desde su anterior destino; se desestima solicitud del Jefe del Servicio de Arbitrios proponiendo sea retrasada la jubilación de un funcionario; se autoriza a don Antonio Chapela para sustituir la cubierta de la vivienda de su propiedad situada en la calle Puyuelo Domenech.

Comisión Cuarta

Por unanimidad se desestima solicitud de don Pedro Martín para realizar ampliación de la terraza interior de la vivienda que ocupa en la calle Independencia número 5; Se acuerda que vuelva a la Comisión para nuevo informe solicitud de don Cristóbal Segovia y don José Dominguez que solicitan permiso para construir dos kioscos en la Plaza Gral. Mola. Se acuerda conceder licencia a don Antonio Partida para realizar obras diversas en el chalet de su propiedad; se autoriza a cinco vecinos de la Barriada del Príncipe para realizar obras en sus viviendas.

Comisión Quinta

magnizi delik

Por unanimidad se acuerda autorizar a don José

Llanos para ampliar el negocio de calzado que posee en el local número 25 del antiguo Mercado; a don Juan Rodríguez Bella para abrir al público una peluquería de caballeros en la carretera del Serrallo y conceder el cambio de titularidad en el permiso de apertura del establecimiento de ferretería adquirido por don Pedro Azcoitia.

Comisión Sexta

Se concede autorización a don Luis González, don Gabriel Vera, don Antonio Sánchez y don Francisco González para sustituir vehículos, por mejora de material.

Comisión Octava

La Permanente acordó no haber lugar a propuesta de la Comisión sobre construcción de dos habitaciones con destino a consultorio médico sobre la terraza de la Inspección de Policía de la Barriada de San José, ya que vistos los informes del señor Arquitecto Municipal resulta que el inmueble no pertenece a este Ayuntamiento.

Secretaria

Por unanimidad se acordó informar desfavorablemente la petición de autorización para establecerse por cuenta propia de un súbdito extranjero.

Se acordó elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de aparcamiento y realización de obras de urbanización, y embellecimiento de la Ermita de San Antonio y Mirador del Estrecho, por un importe de 1.639.000,00 pesetas.

Arquitecto

Por unanimidad se acordó, aprobar certificaciones de obras de reparación en la zona de la Agrupación Este de la Barriada del Príncipe; cambio de pendiente del patio-terraza de una vivienda en la calle Padre Feijoó; de instalación de un colector en la Barriada del Príncipe y reparaciones y reformas en el Mercado Central de Abastos.

Intervención

Se acuerda abonar, con cargo a los fondo municipales, al Hospital de la Cruz Roja el importe de radiografías y radioscopias efectuadas a personal de la Beneficencia Municipal; y a don Pedro González Palma la cantidad de 3.600 ptas. por material de construcción con destino al arreglo de una vivienda del Patio Centenero.

Cuentas

Por unanimidad se acuerda aprobar las presentadas por importe de 205.648,09 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Se acuerda por unanimidad aprobar presupuesto para la instalación de alumbrado público en el Grupo Escolar de la Barriada de Villa Jovita y en el Grupo Escolar «Convoy de la Victoria».

También se acuerda ampliar el alumbrado extraordinario y ornamental con motivo de las próximas fiestas de Navidad y Reyes.

Por último se acordó dejar sin efecto la pensión que perciben de este Ayuntamiento los huérfanos de don Miguel González, por no asistirle derecho alguno.

Terminó la sesión a las 15,00 horas.

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada por la Comisión Permanente el día 7 del actual, se adoptó el acuerdo de aprobar el extracto de los adoptados el día 30 del pasado mes de Noviembre.

Ceuta, 8 de Diciembre de 1970.

El Secretario.

V.º B.º El Alcalde,

656

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 del pasado Noviembre, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para la reposición del pavimento con motivo de las obras de modernización y mejoras del alumbrado público de la ciudad.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vitente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de cuatro días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 7 de Diciembre de 1970.

El Secretario Gral., Emilio Lorenzo.

657

SUBASTA

Para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se anuncia subasta para adjudicar las obras de reposición del pavimento con motivo de las obras de modernización y mejoras del alumbrado público de la Ciudad.

Tipo de licitación: 710.671,25 pesetas.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en el que se cumplan diez hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 14.214 ptas., reintegrada con 285 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Por certificaciones expedidas por la dirección facultativas de las obras, para lo que existe consignación en presupuesto.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (Boletín Oficial del Estado número 163, de 9 de Julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....con domicilio en, cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en

nombre (propio o de) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.......), se compromete a......., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Fecha y firma)
(Sin raspadura ni enmienda)
Ceuta, 7 de Diciembre de 1970
El Alcalde,
José Zurrón Rodríguez.

658

NEGOCIADO 2.º A. G.

AVISO

Para general conocimiento se hace público que según el Servicio Hidrológico y Forestal de Cádiz-Sevilla, queda terminantemente prohibido el cortar ramas de árboles en éste Término Municipal para dedicarlos a las próximas fiestas.

Advirtiendo a aquellas personas que precedan a cortar ramas, sin estar debidamente autorizadas, que serán sancionadas con todo rigor, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente, sobre el particular.

Ceuta, 5 de Diciembre de 1970. El Alcalde Acctal., Jaime Alsina Rodríguez.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Tirado Moreno, a responder de las obras de reparaciones a efectuar en el Laboratorio Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 4 de Diciembre de 1970. El Secretario, Emilio Lorenzo Díez. Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Quireza Cotta, a responder de las obras de demolición de un barracón en la Playa de la Ribera.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 4 de Diciembre de 1970. El Secretario, Emilio Lorenzo.

661

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Quireza Cotta, a responder de las obras de construcción de dos muros en el Patio de Páramo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 4 de Diciembre de 1970. El Secretario, Emilio Lorenzo

662

INTERVENCION

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día siete del corriente mes, aprobó los padrones de arbitrios de los conceptos de: perros, bicicletas y motociclos, más las exacciones de los mercados siguientes: Central de Abastos, Piaza del General Mola, Barriada de San José, Varela, Manzanera y Convoy de la Victoria, todos correspondientes al ejercicio próximo, los cuales se exponen al público para que en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad, puedan formularse reclamaciones.

> El Alcalde-Presidente, Fdo: José Zurrón Rodríguez.

Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

Oficina Provincial de Ceuta

AGUINALDO DEL PENSIONISTA 1970

Concedidos también este año los premios de Aguinaldo al Pensionista, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados que, hasta el día 19 del corriente, se admiten instancias tanto en el Negociado de Mutualidad del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, como en la Oficina Provincial, Bea-

Los impresos reglamentarios serán facilitados en el Negociado de la Mutualidad de este Ayunta-大大的数字 機能 电运送器 1955年,然后就不是一定的企业 海绵的人,也 网络红色的复数 医氯

Ceuta, 7 de Diciembre de 1970.

अस्य कृत्यानुका । क्षानुस्तानक स्थान्य स्**४६५**

DELEGACION DEL GOBIERNO DE CEUTA

Audiencia Territorial de Sevilla SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se anuncia la interposición del recurso número 407/70 formulado por el Procurador don Gonzalo Alvarez de Toledo Alba, en nombre de don Jacob Bendahan Garzón contra acuerdo desestimatorio por silencio administrativo por el Excmo. Ayuntamiento de Ceuta a peticiones contenidas en escritos de 23 de Agosto de 1968 y 23 de Abril de 1969, relacionados con el expediente de expropiación de la casa núm. 17 de la calle Galea, de dicha ciudad; habiendo sido denunciada la mora mediante escrito de 27 de Julio de 1970, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derecho del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción conteneioso-adminisrativa. The state of the s

Sevilla 24 de Noviembre de 1970.

uda nya i **V.º B.º** i kakapa (i nyakapa ki ji jirala livis esgii) El Presidente, El Secretario, llegible llegible

Recaudación de Contribuciones é Impuestos del Estado en Ceuta

EDICTO

Don FRANCISCO MUÑOZ RODRIGUEZ, Recaudador de Contribuciones e Impuestes del Estado en la Zona de CEUTA.

HAGO SABER: Que en el expediente que instruyo por débitos de ADUANAS DERECHOS ME-NORES: TRANSMISIONES PATRIMONIALES: PA-TENTE NACIONAL DE AUTOMOVILES A.-D. RADIO Y TELEVISION, perteneciente a los deudores que más abajo se consignarán, aparece la siguiente:

PROVIDENCIA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia, y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en estos expedientes para que comparezcan ante él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción en el periódico oficial del anuncio no se personasen serán declarados en rebeldia mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacérseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y a la Alcaldía de Ceuta, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Aduanas D. Menores. — Débitos por principal, 13.360 pesetas; Nombres de los deudores y otros datos, Julio González Martín, Príncipe D n.º 22.

4.402, Antonio Román Fernández, Almadraba.

27.631, Mohamed Alí Lahasen Septi, Regulares número 9.

8.533, Tuhami Abdelkader Sarguin, Principe Este 133.

2.475, Manuel García Ramírez, Copérnico 10.

1.600, Lasen Hamed Lahali, domicilio desconocido.

12.467, Abdelkrim Abselan Moh. id. id.

768, Amar Hamar Mohamed, Principe Fuerte 93-

640, Haddú Mohamed Mohamed, Pripe. Sur 116.

14 000, Mohamed Dris Rejoni, domicilio desconocido.

14.000, Tuhami Abderraman Moh, domicilio desconocido.

21.067, Spek Gerard Vander, domicilio desconocido.

464, Busma Arregragui Amed, domicilio desconocido.

34.176, Francisco López Martínez, Carretera del Serrallo-Legión.

3.000, Abdelah Mohamed Ahmed, domicilio desconocido.

3.000, Abdelah Hamido Abdelah, domicilio desconocido.

3.544, Selam Ben Mohamed, Carretera Tetuán-Barraca.

3.544, Selam Ben Ahmed, Tetuán-Barraca.

1.772, Mohamed Al-lal Scai, Principe Grupo Sur, 140.

Transmisiones Patrimoniales. — 16.011, José Gómez Romero, Alfau 4.

PATENTE NACIONAL A.-D.—88, Rafael Nogueras García, Grupos Solis, 3.

400, Ramón Armada Sabau, José Antonio 36.

132,50, Arturo Guillén Montenegro, Grupo de Caballería.

350, Miguel de Luis Valero, E. Navegante, 3.

175, Eduardo Prado Peña, Regimiento Ingenieros (Pabellón).

152, Rafael Alvarez Velloso, Teniente Coronel Gautier, 3.

58, Braulio López Rubio, Teniente Arrabal, 5.
358, Antonio Lladó Dominguez, Barriada General Sanjurio, 5.

1.225, Victor Casado Ramos, Plaza Africa, 12. 530, Domingo Cuadra Bellido, Rgto. Infantería. 240, Africa Carbonell Castillo, Pab. Autos 9. 397,50, Antonio Royo Ortin, Paseo de Colón, 14. 88, Raimundo Valle Almanzan, O'Donell, 11. 351, Alfonso Martínez Garrido, Gral. Yagüe, 11. 63, Antonio Freixas Moreno, Echegaray, 10.

63, Antonio Freixas Moreno, Echegaray, 10.
174, Emilio Orts Bañon, F. Española, 86.

2.190,24, Telesforo Hernández Barrera, 18 de Julio, 14.

2.853, Cipriano Aragoncillo, Calvo Sotelo, 6. 265, Francisco Peralta Alonso, Mixto Artillería.

600, Juan L. Borrego Moreno, Castillejos.

350, Domingo Campillo Benedicto, Casinillo La Legión.

265, Anselmo Fernández Artaiz, Camoens, 1. 58, Esteban Mendiete Gutiérrez, Bda. Lealtad.

58, Manuel Benitez Aguilar, Beatriz de Silva, 4.

88, Carlos Tejar Landino, Plaza Gral. Galera. 50, Pablo Escribano Ruiz, Plaza Gral. Galera.

96, Isidoro Aizpurua Superregui, Jáudenes, 35.

32. Fernando Pérez Zorrilla, Plaza Gral. Galera.

66. Jesús Márquez Sánchez, Avda. E. Español.

88, Manuel Fernández Bruzón, Mendoza, 12.

188, Ricardo Martí Rovira, Playa Benítez.

325. Luis Córdoba Hodaz, Avda. Otero, 3.

RADIO Y TELEVISION.—300, Ramón Armad Sabau, J. Antonio, 36.

500, Eduardo Prados Peña, Regimiento Mixto Artillería.

150, Domingo Campillo Benedicto, Casinillo La Legión.

Ceuta, 5 Diciembre de 1970. El Recandador, Francisco Muñoz.

Magistratura de Trabajo de Ceuta

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo ponen autos con el número 190/70 a instancia de Ali Ali Ahmed Rifi contra don Juan Gimbernat Mayola por cobro de cantidad y por resolución del Ilustrísimo señor Magistrado de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para los actos de conciliación y juicio, en su caso, para el día DIECINUEVE DEL ACTUAL A LAS NUEVE Y MEDIA DE SU MAÑANA, advirtiendo a las mismas que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por incomparecencia a juicio de este Tribunal. Al mismo tiempo se cita al demandado señor Gimbernat Mayola para el mismo día y hora a fin de recibirle confesión judicial.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Juan Gimbernat Mayola cuyo actual domicilio se ignora y en cumplimiento de lo ordenado expido el presente en Ceuta a cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

667

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Centro de Reclutamiento y Movilización

Relación filiada de los indivíduos naturales de Ceuta que durante el próximo año 1971 cumplen los

diecinueve de edad y que, por estar comprendidos en esta Matrícula Naval Militar, tienen la obligación de servir en la Armada, levantándose la presente relación en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos, Abdel-lah Dady Mohamed; Nombre de los padres, Dady y Halima, Fecha de nacimiento, 25 de Enero de 1952; naturaleza Ceuta.

José Antonio Cortes Sánchez; de José é Irene; 10 de Marzo de 1952; Ceuta.

Felipe Luis Juste Pérez; de Felipe y Carmen; 13 de Marzo de 1952; Ceuta.

Fernando López Burgos; de Fernando y Trinidad; 22 de Marzo de 1952; Ceuta.

José María Perujo Casal; de Roque y Ana; 12 de Abril de 1952; Ceuta.

Antonio Díaz Fernández; de José y Dolores; 29 de Mayo de 1952; Ceuta.

Vicente José Jiménez Cubells; de José y María de los Angeles; 27 de Octubre de 1952; Ceuta.

Antonio López García; de Mannel é Isabel; 27 de Noviembre de 1952; Ceuta.

Francisco Jiménez Pacheco; de Francisco y Ana; 02 de Diciembre de 1952; Ceuta.

Antonio Ruiz Ayora; de Francisco y Ana; 17 de Diciembre de 1952; Ceuta.

Enrique Martín Pérez; de José y Carmen; 28 de Diciembre de 1952; Ceuta.

Ceuta, 30 de Noviembre de 1970. El Comandante Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización, Andrés Parejo Muñoz.

668

Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad de Ceuta.

Por el presente hago saber a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de Julio de 1922, que por proveído de fecha diecinueve de noviembre pasado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del Industrial don Alejandro Peñalver Muñoz, vecino de Gandía, que tiene Sucursal en esta ciudad en calle Romero de Córdoba número 52, habiendo sido nombrados interventores a don Rosendo Roche López, Interventor del Banco Exterior de España, don Ignacio Gea Mascarell y

don José Santatecla Fernández, Profesores Mercantiles y vecinos todos de Gandía.

Dado en Ceuta a dos de Diciembre de mil novecientos setenta.

José Villar Padín.

M. L. Martinez.

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por «José-María Borrás S. A.» representado por el Procurador don Luis Fernández López contra don Antonio Freire Rodríguez, en el cual y por providencia de esta fecha ha sido acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días sin sujeción a tipo, la siguiente:

«Casa de planta baja, piso primero y ático, señalada con el número 34 de la Avenida Atlántida barrio de Resio, sita en la Parroquia de Coya, municipio de Vigo, que ocupa su planta 98 metros cuadrados y con el terreno unido a su parte posterior destinado a patio, tiene la superficie general 180,50 metros cuadrados. Limita al Sur o frente con Avenida Atlántida, Norte o espalda bienes de los hijos de don Paulino Freire Piñeiro; este o derecha entrando pared medianera de la de José Rodríguez Pasa, y Oste o Izquierda muro medianero con la casa herederos de don Manuel Consuelo Freire. Mediante escritura autorizada por el Notario don Demetrio Méndez Curiel, el 22 de Noviembre de 1963, el señor Freire Rodríguez declaró haber adicionado a dicha casa de planta baja el piso primero y ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 243, folio 18 vuelto y 19, finca número 13.733 inscripción 2.* magan gu Nasya ji

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Esta tercera subasta tendrá lugar el día DIEZ ENERO próximo a las doce horas, doble y simultánea en este Juzgado y en el de 1.ª Instancia de Vigo, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Esta tercera subasta se anuncia sin sujeción a tipo.

2.º—Si no hubiese postura que cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda, se observará lo prevenido en los artículos 1.506 y 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El precio

que sirvió de tipo para la segunda subasta fué el de NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL QUI-NIENTAS PESETAS.

- 3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la seguda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.º—No han sido presentados por el deudor los títulos de propiedad de la finca, ni ha sido suplida previamente la falta de los mismos.
- 5.º—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Ceuta, a 23 de Noviembre de 1970. José Villar Padín.

670

Juzgado Municipal de Ceuta

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 918 de 1970 sobre imprudencia contra Abdeslam M'Nari conductor, casado, hijo de M'Nari y de Chama, natural y vecino de la kabila de Beliunche, Benzú (Marruecos), cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en éllo está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 30 de Noviembre de 1970. El Juez Municipal, El Secretario,

Víctor Barrachina.

Enrique Ugedo.

671

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 819 de 1970

sobre imprudencia, contra Abdeslam M'Mari, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y cinco mil quinientas treinta y una pesetas con setenta y cinco céntimos, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 30 de Noviembre de 1970. El Secretario, Enrique Ugedo.

672

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 841 de 1970 sobre desobediencia, contra Abdelkader Ali Mohamed Sarhoni se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a quinientas treinta y nueve y doscientas pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 30 de Noviembre de 1970. El Secretario, Enrique Ugedo.

673

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 841 de 1970 sobre desobediencia contra Abdelkader Mohamed Ali Sarhoni, de 23 años, natural y vecino de Ceuta, hijo de Ali y Fatima, domiciliado en calle Puyuelo Domenet número 25 cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 30 de Noviembre de 1970. El Juez Municipal, El Secretario, Víctor Barrachina Torán. Enrique Ugedo Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 402 de 1970 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Tuil Mulud Mohamed Mohtar, de 33 años, casado, jornalero, natural de Nador (Marruecos) hijo de Mohamed y de Fatma, domiciliado en Harduya-Arduna (Marruecos) calle B. Chiker Pr. Nador M. 21, propietario y conductor del vehículo matrícula de Marruecos, 7213-35, marca «Peugeot», la sentencia dictada con fecha 7 de Septiembre pasado, en la 2.ª instancia del juicio, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia apelada, sin costas en ambas instancias.—Remítase testimonio de esta sentencia, para notificación, ejecución y cumplimiento de la misma, que se remitirá con orden de devolución de las actuaciones, al Juzgado Municipal...

(La sentencia apelada es de fecha 6 de junio del presente año y su fallo absolvía libremente a los denunciados Eugenio Ibáñez Gómez y Tuil Mulud Mohamed Mohtar).

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, à 30 de noviembre de 1970. El Secretario, Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 889 de 1970 sobre lesiones por imprudencia, ha acordado notificar a Bakali Liedri Hassán, de 21 años, soltero, Inspector del Ministerio de Finanzas de Marruecos, de Laarbi y de Soodia, natural de Tánger (Marruecos) y domiciliado en dicha ciudad, Boulevard Muley Hassán, 8, Apartamente, 11, propietario y conductor del vehículo matrícula MA. 3831-55, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Bakali Liedri Hasan, como autor de una falta de imprudencia, ya definida, a la pena de multa de CUA-TROCIENTAS PESETAS, reprensión privada, retirada del carnet por término de UN MES y pago de costas.—Notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando v firmo. - Víctor Barrachina. - Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 26 de Noviembre de 1970. El Secretario, Enrique Ugedo.

676

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 906 de 1970, sobre hurto, ha mandado citar a Juan Mesa Jiménez, de 34 años, soltero, marinero, hijo de Juan y de Antonia, natural de Ceuta y domiciliado en Amargura, 6, no hallado en dicho lugar para ser citado, para que el próximo día dieciocho de Diciembre a los doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.

El Secretario, Enrique Ugedo.

677

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 822 de 1970 sobre hurto contra Mohamed Butahar Aboun, de 28 años, soltero, jornalero, natural de Targuis, hijo de Butahar y Zoodía, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a dos de Diciembre de mil novecientos setenta.

El Juez Municipal, Víctor Barrachina. El Secretario, Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 822 de 1970 sobre hurto, contra Mohamed Butahar Aboun se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a novecientas setenta y nueve pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 2 de Diciembre de 1970.

El Secretario, Enrique Ugedo.

679

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 616 de 1970 sobre imprudencia, contra Mohamed Yajlef, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascieden a siete mil quinientas sesenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese por la vía de apremio.

Ceuta, a 2 de Diciembre de 1970. El Secretario, Enrique Ugedo.

680

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 616 de 1970 sobre imprudencia contra Mohamed Ben Yajlef, nacido en Ksar Kebir, soltero, practicante, hijo de Mohamed y Yajlef, domiciliado en Tetuán, Hospital Civil, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en

ello está interesada la recta administración de Jus-

Dado en Ceuta a dos de Diciembre de 1970. El Juez Municipal, El Secretario, Victor Barrachina. Enrique Ugedo.

681

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 840 de 1970 sobre hurto ha acordado notificar a Mohamed Ahmed Ahmed la sentencia dictada con fecha treinta de Noviembre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ahmed Ahmed como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas. Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que ha estado detenido; el dinero intervenido se destinará para pago de las costas y el resto, si lo hubiere se ingresará en la Caja General de Depósitos.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de

su fecha.

Ceuta, 30 de Noviembre de 1970. El Secretario, Enrique Ugedo.

682

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 795 de 1970 sobre malos tratos, contra Rahmuni Yilali Mohamed, domiciliado en Tetuán, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas ochenta y nueve y doscientas pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 3 de Diciembre de 1970. El Secretario, Enrique Ugedo.

683

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal

de esta ciudad en juicio faltas número 795 de 1970 sobre malos tratos contra Rahmuni Yilali Mohamed. de 45 años, hijo de Yilali y Dauia, casado, trapero, natural y vecino de Tetuán en calle Taala sin número cayo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez dias comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 3 de Diciembre de 1970.

El luez Municipal, Víctor Barrachina Torán.

El Secretario. Enrique Ugedo

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 837 de 1970 sobre hurto contra Abselam Layasi Bargut, natural v vecino de Larache, hijo de Layasi y Hassana, y de 25 años cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en éllo está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 3 de Diciembre de 1970. El Iuez Municipal, Victor Barrachina.

El Secretario, Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 837 de 1970 sobre hurto, contra Abselam Layasi Bargut, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos y doscientas pese-

tas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la via de apremio.

Ceuta, a 3 de Diciembre de 1970. - El Secretario, Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor luez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 800 de 1970 sobre hurto ha acordado notificar a Achuchar Kebir Sargini, la sentencia dictada con fecha uno de diciembre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Achucha Kebir Sarguini como autora de una falta de lesiones a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de

Ceuta, a 1 de Diciembre de 1970. El Secretario, Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 806 de 1970 sobre hurto ha acordado notificar a Ahmed Mohamed Salah la sentencia dictada con fecha uno de diciembre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo eondenar y condeno a Ahmed Mohamed Salah, como autor de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas. Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que ha estado detenido.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de

su fecha.

Ceuta, a 1 de Diciembre de 1970. El Secretario, Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 591 de 1970 sobre lesiones, ha

acordado notificar a Alami Abdelkader, de 21 años, soltero, estudiante, natural de Chauén (Marruecos) hijo de Mohamed y de Aixa, domiciliado en el lugar de su naturaleza, calle Rif número 2, con Tarjeta Estadística número [4978, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Alami Abdelkader, como autor de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de TRES DIAS DE ARRESTO MENOR y al pago de las costas del presente juicio.—Para el cumplimiento de la pena impuesta al condenado referenciado, le servirá de abono los días que ha estado privado de libertad por razón de este procedimiento, por lo que deja extinguida la misma. Líbrese edicto al «Boletín Oficial» de la Ciudad para la notificación de esta sentencia al condenado Alami Abdelkader.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Víctor Barrachina.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta a 30 de Octubre de 1970. El Secretario, Enrique Ugedo.

Ministerio de Obras Públicas

Confederación Hidrográfica del Sur.-Málaga

EXPROPIACIONES ANUNCIO

Aprobado por la Superioridad el expediente

inicial (depósito previos é indemnizaciones por daños) de expropiación forzosa para imposición de servidumbre de acueducto de terrenos afectados por las obras: Tubería de impulsión de la conducción de agua a los nuevos depósitos de Ceuta, en término municipal de Ceuta, por el presente anuncio se cita a todos los interesados para que el próximo día 14 de Diciembre de 1970, a las 5,30 de la tarde, comparezcan en la Casa-Ayuntamiento de Ceuta, a fín de hacer efectiva la cantidad que a cada uno le corresponda en concepto de depósito previo é indemnización por daños derivados a la rápida ocupación.

Quedan advertidos de que el pago se hará precisamente a los que sean propietarios reconocidos de fincas expropiadas no admitiéndose representación ajena sino por medio de escritura de poder debidamente autorizada, ya sea en general, ya expresa para este caso.

> Málaga, 5 de Diciembre de 1970. El Ingeniero Director, Ilegible.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Habiéndose extraviado los resguardos de pignoración números 60.289 y las Libretas de ahorros números 26.395 y 33.711, correspondientes a operaciones de esta Entidad, se ruega que caso de ser encontradas se entreguen en nuestras oficinas de la calle Camoens 23, Plaza Teniente General Galera, Teniente Coronel Gautier y Fernández, 2, a los efectos del artículo 62 y 46 del Reglamento.

Ceuta, 7 de Diciembre de 1970.

LA DIRECCION.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfone, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

TODOMOTORIZACION STUDIO CACIONES **IMPREVISTOS** AOUI MEJORA DE VIVIENDA

OPERACIONES QUE EFFECTUA

ANUAL

AHORRO VIVIENDA al 6'50 °/.

Ahorro BURSATIL of 5'50 °/.

Imposiciones a Un año 5'50 °/.

IMPOSICIONES A SEIS MESES 5 %.

Imposiciones a TRES MESES 4 °/.

Libretas Ordinarias 3°/.

Libretas Escolares 3°/.

CUENTAS CORRIENTES / /s

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

The state of the s

The state of the s

garan r.J. Miller Mill

JAKEA

TAN TO MAKE THE PARTY OF THE PA

Water with a second of

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

Carly Statistic System

A STATE OF THE STATE OF THE STATE OF

ROME TO A SHEET WELL

Sr. D.___

yuntamiento de Ceuta

detin Ofici